

SERVICIO DE CONCILIACIÓN Y DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES (SERCAF-MENORES).



OBJETIVO GENERAL: Apoyo a la familia e infancia.



CATEGORÍA ESPECÍFICA: Apoyo a la familia.



POBLACIÓN A LA QUE SE DIRIGE: Familia.
Infancia y Adolescencia.



Descripción

Servicio dirigido a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral de familias con escasos recursos económicos y sin red familiar de apoyo, facilitando el ejercicio de sus responsabilidades en la crianza, la conciliación socio-familiar y el mejor desarrollo de las niñas y los niños en su entorno, basado en una atención inclusiva.

- Servicio de conciliación: Incluye actuaciones encaminadas al cuidado personal del menor y actuaciones de acompañamiento en desplazamientos individuales y colectivos.
- Servicio de apoyo a familias: Proporciona atención domiciliaria en situaciones de riesgo o crisis sobrevenida, así como, atención grupal a niños y niñas.
- Programa Home Visiting: Esta formado por un equipo interdisciplinar, que identifica las necesidades de los niños y niñas, mediante la valoración de su vida cotidiana y funcionamiento familiar, aportando claves dirigidas a promover su bienestar y protección. Apoya la consecución de los objetivos establecidos en el DIS, desde una perspectiva preventiva, educativa y complementaria con otros recursos.



Requisitos

Por valoración del profesional de Servicios Sociales en consenso con la familia.



Modalidades

Presencial: a domicilio y en entorno.



Finalidad

Garantizar la atención de los menores en la cobertura de sus necesidades, cuando sus progenitores o personas responsables de su bienestar no pueden atenderles, derivado de necesidades de conciliación laboral, situaciones de posible riesgo, situaciones de crisis sobrevenidas o situaciones adversas.

- Acompañar a las familias con escasos recursos económicos y sin red familiar de apoyo, facilitando la conciliación y el ejercicio de sus responsabilidades en la crianza.
- Garantizar la asistencia de las niñas y niños a los centros escolares y otros recursos socioeducativos y/o de tratamiento, acompañándolos en los traslados.
- Apoyar la atención de los menores proporcionándoles cuidados personales en el domicilio y colaborando en tareas domésticas, cuando sea preci-

so, con el fin de propiciar su permanencia en el seno familiar.

- Complementar la organización doméstica, sin suplir la responsabilidad parental, para atender de manera puntual situaciones de necesidad asociadas a deterioro personal y social, previniendo situaciones de riesgo y colaborando en tareas domésticas cuando sea preciso, así como promoviendo la adquisición de habilidades en la organización familiar.

Competencia

Ayuntamiento de Madrid.

Forma de gestión

Indirecta.

Aportación de la persona usuaria

La familia aportará en función de su renta y del número de horas de atención, en función de un baremo de RMPC.

Plazo de concesión

Aplica.

Duración de la prestación o periodo máximo de concesión

Vinculada a la temporalidad de la Intervención definida en el Plan Individualizado de Intervención Social.

Procedimiento de la prestación

El acceso al SERCAF Menores se realiza a través de los Centros de Servicios Sociales Municipales de la Ciudad de Madrid, donde conjuntamente con la familia se valora si el servicio es adecuado, y se determinan los objetivos y modalidad de prestaciones a realizar.

Es un servicio de carácter temporal, sujeto a seguimiento para su mejor adaptación a la evolución familiar.

El servicio se presta en el domicilio o fuera de él a través de personal auxiliar con formación en atención a menores, mediante la contratación de entidades prestadoras.

Utilización de dispositivos técnicos o tecnológicos

Aplicación informática de recogida y gestión de datos, sistemas de geolocalización.

Aplicación de recogida y gestión de datos Sistema de Información de Servicios Sociales Ayuntamiento de Madrid (CIVIS).

Tipo de centro o recurso de atención

Servicio de Atención Social.

Perfil de persona beneficiaria

Familias con menores de hasta 18 años a su cargo que se encuentren en procesos de intervención en los Servicios Sociales Municipales y/o que atraviesen situaciones adversas o de crisis sobrevenida.

Condicionada/garantizada

Condicionada.

Criterios de prioridad

Posibles situaciones de urgencia social definidas por los Servicios Sociales municipales.

Derechos específicos

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 5.1).

Obligaciones específicas

Recogidos en la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid (artículo 6).

Régimen de compatibilidad con otras prestaciones

Compatible con el resto de las prestaciones.

Estándares de calidad

- Plan de Calidad del Ayuntamiento de Madrid
- Carta de Servicios del Servicio de Conciliación y de Apoyo a Familias con Menores del Ayuntamiento de Madrid.

Nivel de atención

Atención Social Especializada.

Ámbito territorial de atención

Ciudad de Madrid.

Proveedor del Servicio

Ayuntamiento de Madrid.

Normativa/ disposición de regulación o ejecución

- Decreto 88/2002, de 30 de mayo, por el que se regula la prestación de Ayuda a Domicilio del Sistema de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Ley 12/2022 del 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid.
- Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Comunidad de Madrid.

Financiación Autonómica/Local

Local.

Información complementaria

*Servicio de Conciliación y de Apoyo a Familias con Menores (SERCAF-Menores)
- Ayuntamiento de Madrid*

